

MANUAL DEL USO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO

Nombre del Documento:	MANUAL DE USO DE LAB. DE CÓMPUTO			Revisión:	0	Código: D-INF-04
Área Responsable:	Departamento de Soporte y Redes	Clasificación IS:	Interna	Fecha de Revisión:	1° de noviembre de 2020	Vigencia: 30 de diciembre 2021
Elaboró:	Lic. Jorge Pimentel Soriano	Revisó:	Lic. Jorge Luis Hernández Vicencio	Autorizo:	Lenin Martínez Pérez	Página 0 de 7

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO ASEGURARSE QUE LA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO ES LA VIGENTE



Contenido

- 1. Objetivos generales
- 2. Usuarios
- 3. Servicios
- 4. Requisitos para su uso
- 5. Del horario de servicio
- 6. Del funcionamiento
- 7. De las obligaciones
- 8. De los derechos
- 9. De las sanciones

Nombre del Documento:	MANUAL DE USO DE LAB. DE CÓMPUTO			Revisión:	0	Código: D-INF-04
Área Responsable:	Departamento de Soporte y Redes	Clasificación IS:	Interna	Fecha de Revisión:	1° de noviembre de 2020	Vigencia: 30 de diciembre 2021
Elaboró:	Lic. Jorge Pimentel Soriano	Revisó:	Lic. Jorge Luis Hernández Vicencio	Autorizo:	Lenin Martínez Pérez	Página 1 de 7



1. Objetivos generales

El manual de los laboratorios de cómputo de la Universidad Tecnologica de Tabasco, tendrá como objetivo primordial normar el uso y el funcionamiento adecuado de éstos, los usuarios académicos y alumnos deberán respetar este manual.

2. Usuarios

Son usuarios de los laboratorios de cómputo:

- Todos los alumnos inscritos en cuatrimestre actual de la UTTAB.
- Personal académico, administrativo y directivo de la UTTAB.

3. Servicios

Los servicios de cómputo que se proporcionan son:

- Uso de los sistemas operativos Windows y Linux instalados en los laboratorios.
- Cuentas de correo electrónico solo para administrativos y los alumnos que lo soliciten para fines académicos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y telecomunicaciones de este centro universitario. Cada seis meses se realiza mantenimiento a todos los laboratorios de cómputo.
- Instalación y soporte de programas para computadoras de los laboratorios.
- Soporte a los alumnos para conectarse a la red inalámbrica de RIUTTAB.

Nombre del Documento:	MANUAL DE USO DE LAB. DE CÓMPUTO			Revisión:	0	Código: D-INF-04
Área Responsable:	Departamento de Soporte y Redes	Clasificación IS:	Interna	Fecha de Revisión:	1° de noviembre de 2020	Vigencia: 30 de diciembre 2021
Elaboró:	Lic. Jorge Pimentel Soriano	Revisó:	Lic. Jorge Luis Hernández Vicencio	Autorizo:	Lenin Martínez Pérez	Página 2 de 7



4. Requisitos para su uso

- Antes de trabajar en el equipo de cómputo el usuario deberá de verificar que no hay anormalidad alguna en éste, en caso contrario deberá notificarlo de inmediato al maestro o al director de división.
- Para hacer uso de los equipos de cómputo, los usuarios deberán atender puntualmente las indicaciones del profesor de la clase. Si este profesor lo juzga conveniente, podrán solicitar una identificación oficial vigente.
- El acceso de los usuarios al laboratorio de cómputo estará sujeto tanto a la asignación de horarios de cursos y servicio, así como a la disponibilidad del equipo.
- Una vez que el usuario haya terminado de utilizar el equipo de cómputo deberá dejar limpio su lugar de trabajo y verificar que el equipo y mobiliario estén en orden y finalice su sesión.

5. Del horario de servicio

El horario de servicio se proporcionará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Durante los períodos cuatrimestral de clases será de lunes a viernes de 7:00-21:00 horas.
- Los horarios se deberán mostrar en la entrada del laboratorio.
- Los profesores que tengan clase en los laboratorios quedan como responsables tanto del mobiliario como del equipo, así como del comportamiento de los usuarios y del cumplimiento de este reglamento.
- El profesor asignado deberá verificar superficialmente el equipo antes y después de su clase, en caso de encontrar alguna situación anómala, deberá hacerla notar a la brevedad a la Dirección de la división.

Nombre del Documento:	MANUAL DE USO DE LAB. DE CÓMPUTO			Revisión:	0	Código: D-INF-04
Área Responsable:	Departamento de Soporte y Redes	Clasificación IS:	Interna	Fecha de Revisión:	1° de noviembre de 2020	Vigencia: 30 de diciembre 2021
Elaboró:	Lic. Jorge Pimentel Soriano	Revisó:	Lic. Jorge Luis Hernández Vicencio	Autorizo:	Lenin Martínez Pérez	Página 3 de 7



6. Del funcionamiento

El mantenimiento y soporte de los laboratorios de cómputo estará a cargo de la jefatura de soporte y redes. En caso de que algún equipo falle en su funcionamiento o haya sido dañado, el profesor lo reportará a la dirección de la división para efectuar el servicio de mantenimiento.

7. De las obligaciones

La permanencia de los usuarios en el laboratorio de cómputo obliga a atender puntualmente y a la brevedad las indicaciones de la jefatura de soporte y redes así mismo, con el fin de continuar con la funcionalidad del laboratorio es importante seguir los siguientes estatutos:

Procure abstenerse de:

- Fumar dentro del laboratorio de cómputo.
- Introducir o consumir alimentos o bebidas.
- Depositar en el mobiliario, terminales y demás partes del equipo, todo tipo de objetos ajenos a los fines de la práctica.
- Tirar cualquier tipo de basura en el área del laboratorio.
- Realizar actividades distintas a las que se requieran para la práctica, así como aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o equipo dentro del laboratorio.
- La extracción y/o alteración de cualquier parte del equipo de cómputo.
- Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
- Mover el equipo de su lugar.
- La formación de grupo de personas que causen desorden.
- Compartir cuentas entre dos o más usuarios.

Nombre del Documento:	MANUAL DE USO DE LAB. DE CÓMPUTO			Revisión:	0	Código: D-INF-04
Área Responsable:	Departamento de Soporte y Redes	Clasificación IS:	Interna	Fecha de Revisión:	1° de noviembre de 2020	Vigencia: 30 de diciembre 2021
Elaboró:	Lic. Jorge Pimentel Soriano	Revisó:	Lic. Jorge Luis Hernández Vicencio	Autorizo:	Lenin Martínez Pérez	Página 4 de 7



• El uso inapropiado de las cuentas, como emisión de propaganda comercial (SPAM), bromas, violación de los permisos de otras cuentas o máquinas, etc.

8. De los derechos

- 1. Todos los usuarios del laboratorio de cómputo tendrán los siguientes derechos:
 - Hacer uso de los servicios de cómputo, respetando las disposiciones contempladas en el presente reglamento.
 - Hacer uso del software existente.
 - Informar oralmente o por escrito a la dirección de la división de las anomalías observadas.
 - Hacer uso del equipo de cómputo de acuerdo con la disponibilidad del mismo y las prioridades establecidas.
- 2. Todos los usuarios que observen las disposiciones del punto anterior tendrán derecho a una cuenta propia para hacer uso de las computadoras de los laboratorios, las cuales serán personales e intransferibles, se utilizarán de manera complementaria a los cursos así como para actividades académicas.

9. De las responsabilidades

9.1 De los atributos del personal de la Jefatura de soporte y redes.

El personal de la Jefatura de soporte y redes tendrá las siguientes facultades:

- Podrá sancionar inmediatamente a los usuarios que estén cometiendo una falta a este reglamento.
- Podrá pedirles a los usuarios (que violen las asignaciones del horario) que dejen libre el equipo a los usuarios con prioridad para su uso.
- En caso de que un usuario esté realizando actividades no escolares, podrá pedirle al usuario que abandone el equipo.

Nombre del Documento:	MANUAL DE USO DE LAB. DE CÓMPUTO			Revisión:	0	Código: D-INF-04
Área Responsable:	Departamento de Soporte y Redes	Clasificación IS:	Interna	Fecha de Revisión:	1° de noviembre de 2020	Vigencia: 30 de diciembre 2021
Elaboró:	Lic. Jorge Pimentel Soriano	Revisó:	Lic. Jorge Luis Hernández Vicencio	Autorizo:	Lenin Martínez Pérez	Página 5 de 7



9.2 De las sanciones

• En caso de que algún usuario cometa una falta, el profesor deberá informar al director de división, el cual podrá aplicar las sanciones correspondientes o turnar el caso a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones si así lo considerara por ser una falta grave.

Los laboratorios, instalaciones y equipos, estarán bajo la responsabilidad de la Dirección de división en coordinación con la dirección de informatica.

Las sanciones que podrán aplicarse a quienes violen las disposiciones de este reglamento o cometan daños o cualquier acto ilícito en el Laboratorio de Cómputo serán de acuerdo a los criterios de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones.

Se turnará inmediatamente el caso a las autoridades correspondientes si un usuario incide en faltas, en actos de violencia contra el personal, usuarios y personal de la institución, o si se ha cometido una falta en extremo grave.

Nombre del Documento:	MANUAL DE USO DE LAB. DE CÓMPUTO			Revisión:	0	Código: D-INF-04
Área Responsable:	Departamento de Soporte y Redes	Clasificación IS:	Interna	Fecha de Revisión:	1° de noviembre de 2020	Vigencia: 30 de diciembre 2021
Elaboró:	Lic. Jorge Pimentel Soriano	Revisó:	Lic. Jorge Luis Hernández Vicencio	Autorizo:	Lenin Martínez Pérez	Página 6 de 7



Nombre del Documento:	MANUAL DE USO DE LAB. DE CÓMPUTO			Revisión:	0	Código: D-INF-04
Área Responsable:	Departamento de Soporte y Redes	Clasificación IS:	Interna	Fecha de Revisión:	1° de noviembre de 2020	Vigencia: 30 de diciembre 2021
Elaboró:	Lic. Jorge Pimentel Soriano	Revisó:	Lic. Jorge Luis Hernández Vicencio	Autorizo:	Lenin Martínez Pérez	Página 7 de 7